



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTIDAD LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/18	Hs. 15:19
Numero: 1092	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

NOTA N° 294 / 2018.-
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 26 de Septiembre de 2018.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D:

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Autorizar al D.E.M., a través de la Subsecretaria de Economía y Finanzas a transferir desde las unidades de gestión con finalidad – función “Administrativa Gubernamental” hacia las unidades de gestión con finalidad – función “Servicios Sociales”, como así también a realizar la distribución de los créditos presupuestarios entre las unidades de gestión.-

Solicitando el acompañamiento de este cuerpo de Concejales para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludos a Ustedes muy atentamente.

Juan Carlos PINO
Presidente

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Concejo Deliberante de Ushuaia



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA:*

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a transferir desde las unidades de Gestión con finalidad-función "Administración Gubernamental" hacia las unidades de Gestión con finalidad-función "Servicios Sociales" de acuerdo a lo indicado en el Anexo I

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Subsecretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de los créditos presupuestarios entre las unidades de gestión indicadas en el Anexo I.

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN FECHA:



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



ANEXO I:
DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N°

Finalidad Función	Unidades de Gasto	Inciso	Disminución	Aumento
Administración Gubernamental	2180 / 2182 /2183	3	\$ 6.232.911,00	
Servicios Sociales	1821 / 1824 / 1830 / 1831 /1832	5		\$ 6.232.911,00



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia